

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA ONE UNION CENTER

En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2018, siendo las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Rosario Norte N° 100, Oficina 1501, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del **Fondo de Inversión Independencia One Union Center** (el "Fondo"), bajo la Presidencia de don Fernando Sánchez Chaigneau, presidente del directorio de Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora") y actuando como secretario de actas el gerente general de la Administradora, don Ignacio Ossandón Ross.

1. ASISTENCIA.

Asistieron a la Asamblea los aportantes que se indican en la respectiva Hoja de Asistencia, la cual forma parte integrante de este documento, y que también se señalan continuación (en adelante los "Aportantes"):

Inversiones Costanera Limitada , representada por don Felipe Sepúlveda Cabrera, por	1.498.800 cuotas
Inversiones San Enrique SpA , representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	249.800 cuotas
Inmobiliaria e Inversiones Quilicura Limitada , representada por don Ruperto Lira Goldenberg, por	2.697.840 cuotas
Inversiones Troya Limitada , representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	749.400 cuotas
José Manuel Jaramillo N. y Asociados S.A. , representada por don Francisco Letelier Braun, por	99.920 cuotas
Agrícola e Inversiones AM Financiera Limitada , representada por don Francisco Letelier Braun, por	199.840 cuotas
Comercial Inversane Limitada , representada por don Francisco Letelier Braun, por	199.840 cuotas
Inmobiliaria M-R Limitada , representada por don Francisco Letelier Braun, por	99.920 cuotas

Inversiones Blue Lagoon SpA , representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	1.998.400 cuotas
Passau S.A. , representada por don Francisco Horn Pérez, por	999.200 cuotas
Agroforestal e Inversiones Maihue Limitada , representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	749.400 cuotas
Inversiones San Clemente I Limitada , representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	499.600 cuotas
Comercial e Inversiones Tresefe SpA , representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	299.760 cuotas
Omega SpA , representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	199.840 cuotas
Independencia Asociados S.A. , representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	199.840 cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. , representada por don Baltazar Santa Cruz Campaña, por	2.997.600 cuotas
Inversiones Montecristo Limitada , representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	749.400 cuotas
Inversiones Doña Labiba Limitada , representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	499.600 cuotas
Total: 14.988.000 cuotas	

2. CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente manifestó que encontrándose presentes y representadas **14.988.000** cuotas del Fondo, que representan un **100%** de las cuotas válidamente emitidas y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Independencia One Union Center, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa

aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018.

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y que el aviso de convocatoria se publicó en el sitio web de la Administradora con fecha 11 de abril de 2018. Solicitó la omisión de la lectura de las citaciones y el aviso mencionados, lo cual fue aprobado por unanimidad.
- b) Que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados por el señor secretario dándose éstos por aprobados por unanimidad.
- c) Que no se encuentra presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”).

3. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso que se designe como Presidente de la Asamblea al presidente del directorio de la sociedad Administradora, don Fernando Sánchez Chaigneau, y como Secretario, al gerente general de la Administradora, don Ignacio Ossandón Ross, lo cual fue aprobado por todos los asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se acordó que el Acta que se levante de la Asamblea fuera firmada por todas las personas asistentes a ella.

5. TABLA

El Presidente señaló que la Asamblea tiene por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Modificar el Reglamento Interno del Fondo, reemplazando las referencias a la “*Superintendencia de Valores y Seguros*” por la “*Comisión para el Mercado Financiero*” y modificar el Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, del número CUATRO. “*Operaciones que realizará el Fondo*”; y

2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, corresponde a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ las referencia a la “Superintendencia de Valores y Seguros”; y /ii/ el Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, del número CUATRO. “*Operaciones que realizará el Fondo*”.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los señores Aportantes aprobar las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo en la forma que se indica a continuación:

- a) Modificar la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros en el numeral 1.4. del número UNO. “*Características Generales*” del Título I. “*Características de Fondo de Inversión Independencia One Union Center*”

“I. CARACTERÍSTICAS DE FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA ONE UNION CENTER

UNO. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.4. Tipo de Inversionista: Fondo dirigido a Inversionistas Calificados. Las Cuotas solamente podrán ser adquiridas por inversionistas calificados, de aquellos a que hace referencia la letra f) del artículo 4 Bis de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 216 del año 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, o la que la modifique o reemplace.

Producto del cambio anterior se propuso sustituir todas las referencias hechas en el Reglamento Interno a la “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”, “Comisión” o “CMF”.

Los Aportantes, oídas las explicaciones del Presidente, acordaron de manera unánime modificar el Reglamento Interno en los términos señalados precedentemente.

- b) Modificar el Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, del número CUATRO. “*Operaciones que realizará el Fondo*”, eliminando la sección 4.3.3., y agregando una nueva sección 4.4., cuyo texto es el siguiente:

4.4 Además de las remuneraciones máximas señaladas precedentemente, una de las Sociedades de la Inversión, la sociedad Reus One Union Center LLC (en adelante “Reus LLC”) podrá distribuir dividendos extraordinarios a la sociedad relacionada a la Administradora, Independencia Real Estate LLC, según se detalla en el Operating Agreement de Reus LLC, en los términos indicados a continuación:

Reus LLC hará distribuciones de “Fondos Distribuibles” a sus socios (en adelante los “Socios”), dentro de los cuales se encuentra la Sociedad Vehículo e Independencia Real Estate LLC (en adelante el “Socio Administrador”), en el momento y en los montos que determine el Socio Administrador, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- (i) Primero, un 100% a los Socios (excluyendo al Socio Administrador), a pro rata según sus participaciones respectivas, hasta que la suma de las distribuciones acumuladas de “Fondos Distribuibles” entregadas a los Socios sea igual a la “Rentabilidad Base”;
- (ii) Segundo, respecto de todo aquello que supere la “Rentabilidad Base”, un 70% a los Socios (excluyendo al Socio Administrador), a pro rata según sus participaciones respectivas, y un 30% al Socio Administrador.

De todas formas, los Socios no tendrán derecho a ninguna distribución, de acuerdo al número 4.4 (ii) anterior, a menos que la siguiente fórmula sea mayor que cero:

$$\sum (D_i - A_i) \times (1 + 9.2\%)^{n-i}$$

A_i : Aportes realizados en el año i

D_i : Distribuciones realizadas en el año i

n : Año de cálculo

Por “Rentabilidad Base” se entenderá, con respecto a cualquier Socio que no sea el Socio Administrador, el equivalente a la suma de (i) todos los aportes realizados por un Socio, más (ii) una tasa de retorno compuesta anual igual al 9,2% de todos los aportes realizados por cada Socio desde la fecha en que se realizó el aporte hasta la fecha en que se materializa cada distribución en conformidad con la Sección 6.1, Sección 6.3, y la Sección 8.2 (a) (iii) del Operating Agreement.

“Fondos Distribuibles” significa todo el dinero disponible para su distribución a los Socios, según lo determine periódicamente el Socio Administrador, después de que Reus LLC haya pagado, o realizado la debida provisión con respecto a todas las necesidades razonables de capital y todos los pasivos con acreedores de Reus LLC por gastos operativos, pasivos contingentes y pagos de deudas (ya sea que dicho dinero provenga de operaciones, refinanciamientos o una venta de la totalidad o una parte de los activos de Reus LLC) determinados periódicamente por el Socio Administrador. Los "Fondos Distribuibles" no se reducirán por depreciación, amortización, deducciones de recuperación de costos o asignaciones similares e impuestos, pero se incrementarán con cualquier reducción de las provisiones previamente establecidas, de conformidad a lo señalado en esta definición”.

En caso que el Socio Administrador sea removido conforme al Operating Agreement, éste tendrá derecho a exigir una indemnización a Reus LLC conforme lo señalado en dicho contrato.

Todo lo indicado en la presente sección y los demás acuerdos alcanzados entre los Socios en relación a la sociedad Reus LLC, se encuentran en el documento denominado Operating Agreement.”

Luego de revisada la redacción de la modificación propuesta, el Presidente explicó a los asistentes que el cambio propuesto se debe a que originalmente esta remuneración variable era cobrada por Independencia Overseas Inc. a la sociedad Reus Union Center Inc. y luego de las modificaciones señaladas, dicha remuneración variable será cobrada por Independencia Real Estate LLC a Reus One Union Center LLC (según lo señalado en el nuevo Operating Agreement).

Acto seguido, el Presidente señaló que era relevante aclarar que sólo se modifica la manera en que se cobrará la remuneración variable, pero que el monto final que se cobrará es exactamente igual al original.

Los Aportantes, oídas las explicaciones del Presidente, acordaron de manera unánime modificar el Reglamento Interno en los términos señalados precedentemente.

Considerando que las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo fueron aprobadas por la unanimidad de las cuotas, el Presidente propuso que estas modificaciones entrarán en vigencia al día siguiente hábil del depósito del Reglamento Interno del Fondo refundido, de conformidad con lo establecido con la Norma Carácter General N° 365, lo cual fue aprobado por la unanimidad de las cuotas.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para:

- i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

8. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS

Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente propuso dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación, lo que fue aprobado por unanimidad.

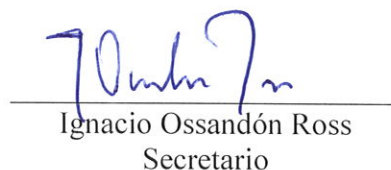
Asimismo, el señor Presidente solicitó se facultara a los abogados señores Francisco Vial Marín, Josefina Rosenqvist Figueroa y María Jesús Pérez Aspillaga para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea, lo cual fue aprobado por la unanimidad.

No habiendo otras materias que tratar, se da por terminada esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes, siendo las 10:30 horas.



Fernando Sánchez Chaigneau
Presidente

**Independencia Internacional
Administradora General de Fondos S.A.**



Ignacio Ossandón Ross
Secretario

pp. Inversiones San Enrique SpA
pp. Inversiones Troya Limitada
pp. Inversiones Blue Lagoon SpA
pp. Agroforestal e Inversiones Maihue
Ltda.
pp. Inversiones San Clemente I Ltda.
pp. Comercial e Inversiones Tresfe SpA
pp. Omega SpA
pp. Independencia Asociados S.A.
pp. Inversiones Montecristo Limitada
pp. Inversiones Doña Labiba Ltda.



Felipe Sepúlveda Cabrera

pp. Inversiones Costanera Limitada

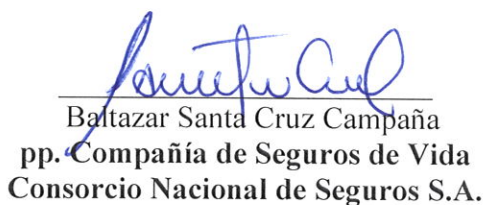


Francisco Letelier Braun

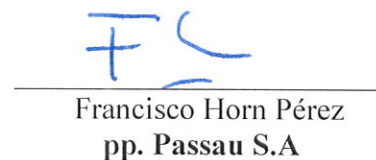
pp. José Manuel Jaramillo N. y Asociados S.A.
pp. Agrícola e Inversiones AM Financiera Ltda.
pp. Comercial Inversane Limitada.
pp. Inmobiliaria M-R Limitada



Ruperto Lira Goldenberg
pp. Inmobiliaria e Inversiones
Quilicura Ltda.



Baltazar Santa Cruz Campaña
pp. Compañía de Seguros de Vida
Consorcio Nacional de Seguros S.A.



Francisco Horn Pérez
pp. Passau S.A



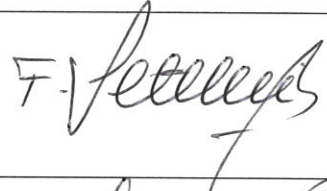
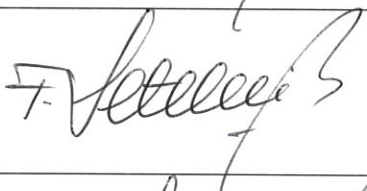
INDEPENDENCIA
Fondos de Inversión

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA ONE UNION CENTER

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

CELEBRADA CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2018

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CUOTAS	FIRMA
Inversiones Costanera Limitada, representado por [Felipe Sepúlveda]	1.498.800	
Inversiones San Enrique SpA, representado por [I.O.]	249.800	
Inmobiliaria e Inversiones Quilicura Limitada, representado por [Ruperko Lira]	2.697.840	
Inversiones Troya Limitada, representado por [J. Ossandón]	749.400	
José Manuel Jaramillo N. y Asociados S.A., representado por [Francisco Letelier]	99.920	
Agrícola e Inversiones A.M. Financiera Ltda., representado por [Francisco Letelier]	199.840	
Comercial Inversane Limitada, representado por [Francisco Letelier]	199.840	



INDEPENDENCIA
Fondos de Inversión

Inmobiliaria M-R Limitada, representado por [Francisco Letelier]	99.920	F. Letelier
Inversiones Blue Lagoon SpA, representado por [I.O.]	1.998.400	70mln
Passau S.A., representado por [Francisco Horn]	999.200	FL
Agroforestal e Inversiones Maihue Limitada, representado por [I.O.]	749.400	70mln
Inversiones San Clemente Limitada, representado por [I.O.]	499.600	70mln
Tresefe Limitada, representado por [I.O.]	299.760	70mln
Omega SpA, representado por [I.O.]	199.840	70mln
Independencia Asociados S.A., representado por [I.O.]	199.840	70mln
Consorcio Compañía Nacional de Seguros S.A., representado por [Baltazar Santa Cruz]	2.997.600	securitad
Inversiones Montecristo Limitada representado por [I.O.]	749.400	70mln



INDEPENDENCIA
Fondos de Inversión

Inversiones Doña Labiba Limitada , representado por [<u>1.0.</u>]	499.600	
Total:	14.988.000	